



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Los mapas de riesgos Institucional (código MDEYP-002 Versión 1) y de Corrupción (código MDEYO-012 versión 1), presentan unos controles que pretenden mitigar la posibilidad de ocurrencia. Requeridas las evidencias de los controles realizados no se recibe información del cumplimiento. Esto pudo obedecer a debilidades en la programación y planeación de las actividades del proceso. Como consecuencia, se incrementa la posibilidad de materialización de los riesgos.	Revisar y actualizar MAPAS DE RIESGOS DEL PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO y reportar de manera oportuna las evidencias del cumplimiento de los controles establecidos.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	31/12/2023	MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONALES y MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCION del proceso Gestión de Talento Humano	Presentar para aprobación MATRIZ DE RIESGO INSTITUCIONALES y MATRIZ DE CORRUPCION del proceso Gestión de Talento Humano	La gestión de aprobación de la MATRIZ DE RIESGO INSTITUCIONALES y MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCION corresponde al P.U.E. Planeación
2	No se cuenta con mecanismos estandarizados y establecidos oficialmente que permitan realizar seguimiento y control del cumplimiento del horario laboral por parte de los funcionarios de DistriSeguridad, al presentarse violación de los siguientes criterios normativos: artículo 2.2.5.5.56 del decreto 1083 de 2015 lo conlleva a incumplimientos normativos y podría generar pagos indebidos.	Definir mecanismos para realizar seguimiento y control del cumplimiento del horario laboral por parte de los funcionarios	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	31/05/2023	mecanismos para realizar seguimiento y control del cumplimiento del horario laboral por parte de los funcionarios	Implementar mecanismos para realizar seguimiento y control del cumplimiento del horario laboral por parte de los funcionarios	
3	No se cuenta con estadísticas de ausentismo laboral que permitan conocer y analizar el porcentaje de horas de trabajo perdidas en función de faltas e identificar si este se da por causas asociadas con la seguridad y salud en el trabajo, incumpliendo el Artículo 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.31 del decreto 1072 de 2015	Registrar y analizar el ausentismo laboral de los funcionarios.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/06/2023	Estadísticas de ausentismo laboral	Generar estadísticas de ausentismo laboral	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ								
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES								
<b>VIGENCIA</b>	2022								
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO								
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional								
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.								
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	Establece el Artículo 7 del Decreto 1567 de 1998 que las entidades deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad. Consultado el Plan institucional de Capacitación de DistriSeguridad y solicitadas las evidencias de la realización de esta, no se pudo determinar el cumplimiento de la normatividad, lo que trae como consecuencia el incumplimiento con el derecho que tienen todos los servidores a recibir la inducción y reinducción para el mejor desempeño de sus funciones	1.Elaborar, aprobar e implementar el PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/06/2023	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN de la entidad	Aprobar PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION de la entidad	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
5	Establece el Procedimiento código PDEYP-006 "Control de Registros y Documentos", que el líder del proceso debe: elaborar el formato del registro (documento), solicita al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación la asignación del código, diligencia el formato de solicitud de elaboración, actualización o anulación de documentos y envía a planeación el formato de solicitud diligenciado y el documento para su archivo, para que el responsable de la administración del SIG realice control de los registros y/o documentos por medio del listado maestro de registros y listado maestro de documentos. Revisados los procedimientos de liquidación y pago de bonificación por servicios, liquidación y pago de cesantías e intereses de cesantías, liquidación y pago de incentivos (bsl), liquidación y pago de liquidación definitiva, liquidación y pago de nómina, liquidación y pago de prima de navidad, liquidación y pago de prima de servicios, liquidación y pago de seguridad social laboral y parafiscales, liquidación y pago de vacaciones y liquidación y pago de viáticos, se pudo evidenciar que estos no contienen código, versión y fecha lo que indica incumplimiento de las directrices del Procedimiento código PDEYP-006 "Control de Registros y Documentos", lo que trae como consecuencia problemas en el control, actualización y recuperación de los documentos.	Aplicar las disposiciones del procedimiento PDEYP-006 "Control de Registros y Documentos" a los documentos pertinentes que se generen en el Proceso de Gestion de Talento Humano.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/06/2023	Documentos pertinentes del Proceso de Gestion de Talento Humano. estandarizados	Estandarizar documentos pertinentes del Proceso de Gestion de Talento Humano.	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
6	Establece el criterio contenido en el numeral 1.1.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, aporta proyecto de acta de asignación del Responsable del SG-SST, el cual no se encuentra firmado por el Director General de la Entidad. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Revisar el proyecto de ACTA DE ASIGNACION del responsable del SG-SST y someter a aprobación del Director General.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	28/04/2023	ACTA responsable del SG-SST firmada por el Director General	ACTA responsable del SG-SST aprobada por la Dirección General	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
7	Establece el criterio contenido en el numeral 1.1.2 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, aporta proyecto de acta de asignación de responsabilidades del SG-SST, el cual no se encuentra firmado por el Director General de la Entidad. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo.	Revisar el proyecto de ACTA DE ASIGNACION de responsabilidades del Sistema de Gestión SST y someter a aprobación del Director General.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	28/04/2023	ACTA Responsabilidades del SG-SST firmada por el Director General	ACTA Responsabilidades del SG-SST aprobada por la Dirección General	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
8	Establece el criterio contenido en el numeral 1.1.3 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, no se pudo constatar la existencia de un documento que demuestre la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo.	Definir y aprobar por parte de la Dirección General el presupuesto y asignación de los recursos para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo -SG-SST ( Humanos, Técnicos y Físicos), correspondientes a la vigencia 2024.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	31/12/2023	Presupuesto del SG - SST aprobado por el Director General	Aprobar Presupuesto del SG - SST por parte del Director General	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019





## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
11	Establece el criterio contenido en el numeral 2.5.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con un sistema de archivo y retención documental para los registros y documentos que tienen que ver con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Solicitar al área de Gestión Documental la actualización de la TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL, en el sentido de incluir la documentación que se derive de las actividades del SG-SST.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/11/2023	Solicitud de actualización de TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL del Proceso de Talento Humano	Enviar solicitud de actualización de TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL del Proceso de Talento Humano	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
12	Establece el criterio contenido en el numeral 2.6.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con registros de la realización de la rendición de cuentas del SG SST en las vigencias 2021 y 2022. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	1.Revisar y actualizar el MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS de la entidad para incluir los lineamientos de los temas relacionados con el SG-SST 2. Ejecutar la rendición de cuentas de la vigencia 2023.	Dirección Administrativa y Financiera	1. P.U. Recursos Humanos y Físicos 2. Encargado de SG-SST 3. Profesional Especializado Planeacion.	27/03/2023	30/11/2023	1. MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS de la entidad que incluya los lineamientos de los temas relacionados con el SG-SST aprobado. 2. Informe de RENDICION DE CUENTAS del SG-SST 2023	1.Aprobar PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS del SG-SST. 2.Ejecutar la RENDICION DE CUENTAS del SG-SST 2023	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
13	Establece el criterio contenido en el numeral 2.9.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios, por lo que no se pudo constatar su cumplimiento. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Documentar y aprobar una GUIA en la que se establezcan las especificaciones mínimas a exigir para la compra de elementos y/o servicio que impactan el SG-SST.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	28/07/2023	GUIA DE ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL SG-SST	Aprobar GUIA DE ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL SG-SST	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
14	Establece el criterio contenido en el numeral 2.10.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se deben establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la entidad en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con un procedimiento u otro documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y/o contratistas. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Solicitar incluir en el Manual de Contratación de la entidad la GUIA DE ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL SG-SST como aspecto a evaluar en los procesos de selección de proveedores y/o contratistas	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/08/2023	GUIA DE ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL SG-SST incluida en el manual de contratación de la entidad	Aprobar manual de contratación de la entidad con la inclusión de la GUIA DE ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL SG-SST	La responsabilidad de la actualización del Manual de Contratación de la Entidad es del Área Jurídica



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
15	Establece el criterio contenido en el numeral 2.11.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que la entidad no cuenta actualmente con un procedimiento de gestión al cambio. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo.	Documentar, elaborar y aprobar GUIA PARA EVALUAR EL IMPACTO QUE GENEREN LOS CAMBIOS en el SG-SST.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/08/2023	GUIA PARA EVALUAR EL IMPACTO QUE GENEREN LOS CAMBIOS	Aprobar GUIA PARA EVALUAR EL IMPACTO QUE GENEREN LOS CAMBIOS	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
16	Establece el criterio contenido en el numeral 3.1.2 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se deben desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que la entidad actualmente no desarrolla estas actividades, pero se tienen planeadas para la próxima vigencia de acuerdo con los resultados de los exámenes ocupacionales realizados en diciembre de 2022. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Programar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud (PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA).	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/06/2023	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Aprobar el PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
18	Establece el criterio contenido en el numeral 4.1.2 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que en la entidad la matriz identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos fue revisada y actualizada con la asesoría de la ARL Positiva el 15/06/2022 pero no se cuentan con los registros que den cuenta de la participación de los servidores en dicho proceso. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Actualizar la MATRIZ DE PELIGROS,EVALUACION Y VALORACION DE RIESGO, para la vigencia 2023, con la participación de los servidores de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/08/2023	MATRIZ DE PELIGROS,EVALUACION Y VALORACION DE RIESGO	Actualizar, para la vigencia 2023, la MATRIZ DE PELIGROS,EVALUACION Y VALORACION DE RIESGO	





## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
19	Establece el criterio contenido en el numeral 5.1.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado. Solicitada la evidencia al responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que se cuenta con un plan de emergencia cuya última actualización corresponde a la vigencia 2021, sin embargo, no se evidencia divulgación de este a los funcionarios y contratistas. De igual manera, aunque el plan contiene plano del piso 6 de edificio, este no contiene el plano de evacuación dentro de la oficina. Tampoco se evidencia soporte de realización de simulacros. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo.	Actualizar y socializar el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/09/2023	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA de la entidad	Actualizar y socializar PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA de la entidad	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
20	Establece el criterio contenido en el numeral 5.1.2 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la entidad. Solicitada la evidencia al responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con un documento que demuestre la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, ni se encontraron registros de la capacitación y entrega de la dotación. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Conformar la Brigada de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	25/08/2023	Brigada de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.	Conformar la Brigada de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>		REMBERTO VIAÑA GONZALEZ							
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>		EDGARDO DÍAZ MONTES							
<b>VIGENCIA</b>		2022							
<b>AUDITORIA</b>		PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO							
<b>Objetivo de Auditoria</b>		Verificar, a través de los procedimientos de auditoria, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional							
<b>Alcance de Auditoria</b>		La auditoria se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.							
No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
21	Establece el criterio contenido en el numeral 6.1.1 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se deben definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de esta Resolución. Además, se deben tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la misma Resolución. Solicitada la evidencia al responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que se tienen definidos los indicadores del Sistema de Gestión de SST pero no se cuenta con los datos correspondientes al manejo de los mismos durante la vigencia 2022 ni con informe de los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Gestionar y evidenciar los INDICADORES MINIMOS del SG-SST de manera oportuna, de acuerdo con la periodicidad definida en cada uno de ellos.	Dirección Administrativa y Financiera	P.U. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	30/06/2023	INDICADORES del SG-SST	Gestionar y evidenciar INDICADORES del SG-SST de manera oportuna.	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
22	Establece el criterio contenido en el numeral 6.1.2 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con los soportes que den cuenta de la realización de auditoría al SG-SST durante la vigencia 2021 ni la vigencia 2022. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo	Solicitar a la Oficina Asesora de Control Interno la inclusión de la auditoría al SG-SST anualmente en su Plan de Auditoría.	Dirección Administrativa y Financiera  Oficina de Control Interno	P.U. Recursos Humanos y Físicos  Asesor de Control Interno	27/03/2023	30/04/2023	Oficio de Solicitud de inclusión de la auditoría al SG-SST anualmente en su Plan de Auditoría a la Oficina Asesora de Control Interno.	Oficio de solicitud Radicado	



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
23	Establece el criterio contenido en el numeral 6.1.3 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que se debe revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015. Solicitada la evidencia al responsable del SG-SST de la entidad, se pudo constatar que no se cuenta con los soportes que den cuenta de la revisión general del SG-SST y del alcance de la auditoría por parte de la Dirección General de la entidad, ni de comunicación de los resultados de esta revisión a los miembros del COPASST y al Responsable del SG-SST. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido por el Ministerio de Trabajo.	Realizar, documentar y comunicar los RESULTADOS DE REVISION GENENERAL del SG-SST y el alcance de la auditoría por parte de la Dirección General de la entidad.	Dirección General	Director General	27/03/2023	30/11/2023	Informe RESULTADOS DE REVISION del SG-SST por parte de la Dirección General de la Entidad	Revisión del SG-SST por parte de la Dirección General de la Entidad	La revisión por la Dirección implica un compromiso por parte de los Responsables de SG-SST de proveer y acompañar en la entrega de la información.



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
 Versión: 1.0  
 Fecha: 26/03/2019



## PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO TALENTO HUMANO

Código: FCT - 013  
Versión: 1.0  
Fecha: 26/03/2019

<b>AREA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO</b>	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
<b>LIDER OPERATIVO DE PROCESO</b>	EDGARDO DÍAZ MONTES
<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
<b>Objetivo de Auditoria</b>	Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano de administrar el ciclo del personal al interior de la entidad mediante programas, y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional
<b>Alcance de Auditoria</b>	La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos de otorgamiento de permisos, reporte de accidentes de trabajo, evaluación del desempeño, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2022.

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
25	Establece el criterio contenido en el numeral 7.1.2 de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado. Solicitada la evidencia al Responsable del SG-SST de la entidad, se pudo determinar que como no se hace revisión de la alta Dirección no se han generado acciones de mejoras conforme a la revisión. Esto puede obedecer a inobservancia de la norma. Como consecuencia no se cumple con el criterio establecido	Generar ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS y/o de MEJORA conforme a los resultados de la revisión de la alta dirección al SG-SST	Dirección Administrativa y Financiera	P.U.E. Recursos Humanos y Físicos	27/03/2023	31/12/2023	ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAS del SG-SST	Documentar e implementar ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAS del SG-SST del SG-SST	

Firma de Líder Estratégico de proceso

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ

EDGARDO DIAZ

Fecha de Presentación del Plan

27/03/2023